



Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 5 de Junio de 1935

Señ. concurrentes
Presidente

Saes

Venientes

x Arredondo

x Bayona

Concejales

x Sánchez Marco

x Bernad

x Abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

En la Ciudad de Arequipa a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Saes Saes, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señ. concurrentes.

Despacho ordinario

Basar a informe de Intervención y Comisión de Hacienda una comunicación de la Comisión Gestora de la Diputación provincial participando entre otros extremos, haberse acordado aprobar la liquidación final de las obras del Camino vecinal n° 31 de Cuzco a Arequipa por Villazpessa.

Vista una comunicación de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial de Arequipa participando haberse acordado aprobar la liquidación final de las obras del Camino vecinal n° 31 de Cuzco a Arequipa por Villazpessa, y que a partir de 1936 se comienza a reintegrar a la Diputación durante el plazo de 30 años, la suma de 5.922 pesetas anuales por lo percibido por el Ayuntamiento, para la construcción de dicho Camino, después de breve intervención del Sr. Arredondo, se acordó por unanimidad que pase el asunto a informe de la Sección de Intervención y Comisión de Hacienda.

Basar a estudio e informe del Sr. Interventor municipal una comunicación de la Administración de Contribución Territorial y Propiedades trasladando un acuerdo de la Dirección General del ramo, con referencia al expediente interesado este Ayuntamiento los beneficios del art° 13 de la Ley de Enajenación de poblaciones de 26 de Julio de 1892.

Leída una comunicación de la Administración de Contribución Territorial y Propiedades trasladando un acuerdo de la Dirección General del ramo, con referencia al expediente interesado este Ayuntamiento los beneficios del art° 13 de la Ley de Enajenación de poblaciones de 26 de Julio de 1892, se acordó a propuesta de la Presidencia que pase este asunto a estudio e informe de Intervención

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pagos.

para el acuerdo que proceda por este Ayuntamiento.
Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en la colocación de casillas para las Fiestas de San Fernando del año en curso, importante 266 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la colocación de bordillo para las aceras del Buzanche, importante 150'50 pesetas.

De otra en la pavimentación de la calle de Bozas Viques, importante 151 pesetas.

De otra en la reparación de la tubería de conducción de agua de la Peña del Macho importante 164'50 pesetas.

Conceder prórroga de 1ª clase a los mozos de los alistamientos de 1931 y 1933 n.ºs 22 y 27, Pablo Cruz Martín y José Edo Lázaro, respectivamente, declarándolos soldados con derecho a prórroga.

Nada cuenta del expediente de prórroga de 1ª clase a solicitud del mozo José Edo Lázaro n.º 87 del alistamiento de 1933, se acordó concederle la prórroga solicitada, declarándolo soldado con derecho a prórroga.

Visto el expediente de prórroga de 1ª clase a solicitud del mozo Pablo Cruz Martín, n.º 22 del alistamiento de 1931, se acordó concederle la prórroga solicitada, declarándolo soldado con derecho a prórroga.

Declarar prófugo al mozo Joaquín Segura Benites n.º 119 del alistamiento del año actual.

Se acordó declarar prófugo, condenándolo a los gastos que ocasionen su captura y conducción al mozo Joaquín Segura Benites n.º 119 del alistamiento del año actual.

Autorizar a D. Ramona Andrés Martín para construir un cerramiento del solar que posee en el B.º de San Julián n.º 27.

Visto un escrito de D.ª Ramona Andrés Martín interezando la oportuna licencia para construir un cerramiento del solar que posee sito en el Barrio de San Julián n.º 27, se acordó conceder la autorización interezada, siempre que se ajuste a la alineación oficial que en su día se le señale, y previo pago de veinte pesetas con treinta y dos céntimos en concepto de derechos.



Despacho extraordinario

Vista una moción propuesta del Sr. Interventor municipal, respecto de que se determine la hora y días. Concejales que han de concurrir al acto del sorteo para la amortización de las obligaciones correspondientes a la mitad de la anualidad en curso, se acordó designar a los Sres. Presidente de la Comisión de Hacienda y Vocal de la misma Sr. Bosch, y que el acto tenga lugar a las doce horas del día 15 de los corrientes, con asistencia del Sr. Interventor y del infrascrito Secretario que dará fe administrativa de dicho acto.

A propuesta del Sr. Arredondo que fue tomada en consideración, se acordó que se satisfaga a la Viuda del funcionario fallecido Don Daniel Esquin Navarro, Doña Guadalupe Saer, los haberes devengados por el finado hasta su fallecimiento, y acordándose a su vez que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dicho funcionario.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las siete y cincuenta minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes de que go el Secretario certifico

César M. Arredondo

Manuel Saer

J. Ray

Domingo Abril

Manuel Saer

José Sánchez

Manuel Saer

Designar al Presidente de la Comisión de Hacienda y al Vocal de la misma Sr. Bosch para que el día 15 del actual y hora de las 12 concurran al acto del sorteo para la amortización de las obligaciones correspondientes a la mitad de la anualidad en curso.

Satisfacer a D^{ña} Guadalupe Saer, viuda del funcionario Don Daniel Esquin Navarro, los haberes devengados por el finado hasta su fallecimiento y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dicho funcionario.